Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 520-2021

Los Olivos, 06 de setiembre de 2021

VISTOS: El Informe N° 207-2021-MDLO/GRRHH/EE y Proveído de la Gerencia Municipal N° 1393- 21 y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza N° 491 –CDLO publicada en el Diario El Peruano el 26 de febrero de 2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios –CAS, señala: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, acorde a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 –Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, acorde a las normas señalada precedentemente, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad; siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 365-2021, de fecha 30 de julio de 2021, designó a partir del 01 de agosto de 2021, como Subgerente de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos a la Sra. Nadia del Rosario Machaca Neira y el artículo cuarto le encarga la jefatura de Deporte y Juventudes de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, tal como se especifica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 519-2021, de fecha 06 de setiembre de 2021, se da por concluida, a partir del 07 de agosto de 2021, la designación de la Sra. Nadia del Rosario Machaca Neira como Subgerente de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, con Informe N° 207-2021-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye en su numeral 3.1. que la Sra. Nadia del Rosario Machaca Neira, cumple con los requisitos comprendidos en el Perfil de Puestos de Servidores de Confianza, siendo viable que se proceda con la Designación en el cargo de Jefe de Deporte y Juventudes de la Municipalidad Distrital De Los Olivos;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 520-2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 7 de setiembre de 2021, la **ENCARGATURA** del cargo de **JEFE (E) DE DEPORTE Y JUVENTUDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** conferido a la **SRA. NADIA DEL ROSARIO MACHACA NEIRA** mediante Resolución de Alcaldía N° 365-2021, de fecha 30 de julio de 2021, acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR**, a partir del 07 de setiembre de 2021 a la **SRA. NADIA DEL ROSARIO MACHACA NEIRA,** como **JEFE DE DEPORTE Y JUVENTUDES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057, al encontrarse vacante el cargo titular.

ARTÍCULO TERCERO. - Proceder a la entrega de cargo y del acervo documentario, conforme a lo dispuesto por los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y ordenar a la **GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad *www.munilosolivos.gob.pe* y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL